ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO, COMO PARTE DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, EL AVANCE EN LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO FINANCIERO, PATRIMONIAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE GESTIÓN CON LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN A REALIZARSE EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2025 POR CONCLUSIÓN DEL PERIODO CONSTITUCIONAL; Y SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO CUYOS PRESIDENTES O PRESIDENTAS EN FUNCIONES NO FUERON ELEGIDOS DE MANERA CONSECUTIVA, PARA QUE COMUNIQUEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES, ACTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO CON MOTIVO DE LA ETAPA DE TRANSICIÓN POR CONCLUSIÓN DEL PERIODO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS PRESIDENTES O PRESIDENTAS ELECTAS TENGAN CONOCIMIENTO SUFICIENTE Y DE CALIDAD SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBERNABILIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLÍTICA SOCIAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FINANZAS, Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México a efecto de que informen a este Congreso, como parte del desarrollo del proceso de entrega recepción, el avance en la integración de la información sobre el estado financiero, patrimonial, económico y administrativo que guarda la Administración Pública Municipal, para asegurar la continuidad del ejercicio de la función pública y de gestión con los actos de entrega recepción a realizarse el día 01 de enero del año 2025 por conclusión del periodo constitucional.

SEGUNDO.- Se solicita de manera respetuosa a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México cuyos Presidentes o Presidentas en funciones no fueron elegidos de manera consecutiva, para que comuniquen a esta Soberanía sobre las acciones, actos y procedimientos que están llevando a cabo con motivo de la etapa de transición por conclusión del periodo constitucional municipal, a fin de asegurar que los Presidentes o Presidentas Electas tengan conocimiento suficiente y de calidad sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal en materia de gobernabilidad, desarrollo económico, desarrollo urbano e infraestructura, seguridad pública, política social, agua y medio ambiente, administración pública y finanzas, y rendición de cuentas y transparencia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO.- DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIAS.- DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.- RÚBRICA.- DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ.- RÚBRICA.



Tomo: CCXVIII No. 97